

SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL CURSO 2012-2013

REDUCCIÓN DE PRECIOS DE COMEDOR

Según la **ORDEN 9955/2012, de 30 de agosto**, por la que se establece el precio del menú escolar a aplicar durante el curso 2012/2013 en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en su **artículo 1** establece que el precio diario general del menú escolar se fija en **4,80 euros**.

Dicha orden en su **artículo 2** establece los **precios reducidos del menú escolar**:

- a) Se fija en **1,20 euros** a los beneficiarios de **Renta Mínima de Inserción**.
- b) Se fija en **3,40 euros** a familias **Víctimas del Terrorismo**.
- c) Se fija en **3,40 euros** a alumnos en **acogimiento familiar**.
- d) Se fija en **3,40 euros** a familias con una **renta per cápita familiar inferior a 2450 euros en el ejercicio 2010**.

En su **artículo 3** queda establecida la **exención de pago** para aquellos alumnos escolarizados en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en situación de **acogimiento residencial**, cuya guardia o tutela se ejecuta por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF).

Igualmente estarán exentos los alumnos escolarizados en dichos centros al amparo de los Convenios y Acuerdos establecidos por la Consejería de Educación y Empleo con el Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia, con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de la Mujer.

PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO

Según la **Orden 9726/2012, de 24 de agosto**, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto en centros docentes sostenidos con fondos públicos. Para ser **beneficiario** de dicho préstamo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid.**
- 2. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.**
- 3. Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales**
- 4. Valoraciones de la situación familiar de los alumnos obtenidas en precedentes convocatorias de becas y ayudas a la educación que hubieran estado basadas en criterios socioeconómicos**

Todos los **libros de texto deberán tener una vigencia de, al menos, cuatro años**. Por lo tanto, **NO** se podrá solicitar la ayuda de préstamo de libros para **Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria**.

Aquellas familias que se encuentren en alguna de estas situaciones retiren de Consejería el impreso y, una vez cumplimentado, preséntenlo en Secretaría, con todos los documentos, antes del 18 de septiembre de 2012.